

DECRETO Nº 1551.-

SANTIAGO, 10 de Septiembre de 1974.-

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, los señores Jaime YOVANOVIC PRIETO, Pablo Rolando CRISTOFFANINI VIANCO, Luis Alberto RAMIREZ VERGARA y Cirilo Segundo GONZALEZ VASQUEZ; constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Comandancia Area Jurisdiccional de Seguridad Interior Primera Zona Naval, por oficio CONF. Nº 1595/34, de fecha 3 del mes en curso, solicita sean expulsados del país, por los motivos expuestos en el referido oficio, y

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 81, de 1973,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional a los señores JAIME YOVANOVIC PRIETO, PABLO ROLANDO CRISTOFFANINI VIANCO, LUIS ALBERTO RAMIREZ VERGARA y CIRILO SEGUNDO GONZALEZ VASQUEZ.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION,
RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División,
Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

RESERVA
13 SET 1974